



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00698809- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Guadalupe Reinoso en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 23 al 26 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en las VII Jornadas de Lógica y Argumentación , en la Universidad Nacional General Sarmiento;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reinoso se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Curso de Nivelación, hasta el 25 de Mayo de 2027, y en un cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra Metafísica II de la Escuela de Filosofía, hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora GUADALUPE REINOSO, legajo 80786, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Curso de Nivelación, y Profesora Adjunta simple interina de la cátedra Metafísica II de la Escuela de Filosofía, desde el 23 y hasta el 26 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.